ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2020/721654. "SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO"

Con fecha 15 de noviembre de 2021, a las 10:30 horas, se reúnen las personas que a continuación se relacionan -componentes de la Mesa de Contratación- para examen de la documentación requerida a las entidades licitadoras por las ofertas que han incurrido en presunción de anormalidad de conformidad con los parámetros objetivos establecidos en el Anexo VII del PCAP.

INTEGRANTES DE LA MESA:
PRESIDENTE:
D. Esteban Mellado Parreño, Jefe de Servicio de Administración General y Contratación
EN REPRESENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL:
Dª. M. Begoña Rodríguez Martínez
EN REPRESENTACIÓN DEL GABINETE JURÍDICO:
D. Antonio José Cornejo Pineda
VOCAL:
Dª María Dolores Méndez Martínez, personal laboral adscrita al Servicio de Orientación y Atención a la Demanda.
SECRETARIO:
D. Nicolás Conde Luque, Funcionario adscrito al Servicio de Administración General y Contratación.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto, al que asisten Dª Carmen Rodríguez Palma -Técnica de Orientación de los Servicios Centrales del SAE- y D. Carlos Infante Rejano -Técnico de Orientación de la Dirección Provincial de Sevilla del SAE- designados como técnicos colaboradores mediante resolución de la Dirección Gerencia de 13 de julio de 2021.
En virtud de lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) se concedió el trámite de audiencia para que las entidades -que a continuación se relacionan- justifiquen la viabilidad de las ofertas y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o de cualquier otro parámetro, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos:

LOTE 1: INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOC SL EVALUA 360 SL (UTE)
LOTE 4: ACCIÓN LABORAL
LOTE 5: FUNDACIÓN MARGENES Y VÍNCULOS
LOTE 7: ACCIÓN LABORAL
LOTE 8: ACCIÓN LABORAL

C/ Leonardo da Vinci, 19 B, 41092 Sevilla
Tel. 955 033 100. Fax 955 30 31 17

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	NICOLAS BARTOLOME CONDE LUQUE	17/11/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ48NAUDS7W3NQK3DA2KYGC7ZF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ESTEBAN MELLADO PARREÑO	17/11/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmSZDK6NJEDEFAY7VY26B2F9AWE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La Mesa de Contratación, a la vista de las justificaciones aportadas por las entidades citadas y del informe técnico de 15 de noviembre, acuerda lo siguiente:

- LOTE 1: INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOC SL EVALUA 360 SL (UTE)
Elevar propuesta de aceptación, teniendo en cuenta la justificación recogida en el informe técnico sobre los argumentos aportados por la entidad que justifican y desglosan razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se ha definido la anormalidad de la oferta.

- LOTE 4: ACCIÓN LABORAL
Elevar propuesta de rechazo de la justificación aportada, teniendo en cuenta la valoración recogida en el informe técnico sobre los argumentos aportados por la entidad que no explican satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, excluyéndose de la clasificación.

- LOTE 5: FUNDACIÓN MARGENES Y VÍNCULOS
Elevar propuesta de aceptación, teniendo en cuenta la justificación recogida en el informe técnico sobre los argumentos aportados por la entidad que justifican y desglosan razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se ha definido la anormalidad de la oferta.

- LOTE 7: ACCIÓN LABORAL
Elevar propuesta de rechazo de la justificación aportada, teniendo en cuenta la valoración recogida en el informe técnico sobre los argumentos aportados por la entidad que no explican satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, excluyéndose de la clasificación.

- LOTE 8: ACCIÓN LABORAL
Elevar propuesta de rechazo de la justificación aportada, teniendo en cuenta la valoración recogida en el informe técnico sobre los argumentos aportados por la entidad que no explican satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, excluyéndose de la clasificación.

A continuación la mesa analiza la justificación aportada por la entidad ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO (LOTE 4), tras el requerimiento efectuado a la misma para la aclaración de la diferencia entre el importe ofertado y el importe resultante de la aplicación del porcentaje de baja, de conformidad con el artículo 176 de la LCSP que establece que la mesa podrá solicitar precisiones o aclaraciones sobre las ofertas presentadas, ajustes en las mismas o información

C/ Leonardo da Vinci, 19 B, 41092 Sevilla
Tel. 955 033 100. Fax 955 30 31 17

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	NICOLAS BARTOLOME CONDE LUQUE	17/11/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ48NAUDS7W3NQK3DA2KYGC7ZF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	ESTEBAN MELLADO PARREÑO	17/11/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmSZDK6NJEDEFAY7VY26B2F9AWE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

complementaria relativa a ellas, siempre que ello no suponga una modificación de los elementos fundamentales de la oferta.

Por parte de la empresa se alega *"que ha habido un error en cuanto al cálculo del 5% de las cuantías correspondientes a transporte y conciliación, por lo que el importe total no es el correcto (207.647,28€) pasando a ser (206.156,92€)".* Por ello, la mesa acuerda -de conformidad con lo establecido en el citado artículo y en el 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas- no admitir la nueva propuesta económica presentada por la entidad ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO, excluyéndola de la clasificación, al existir reconocimiento por parte del licitador de que la oferta adolece de error que hace a la oferta inconsistente, no pudiéndose aceptar la variación de la oferta mediante el trámite concedido para la aclaración de la oferta.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados, de todo lo cual, yo como Secretario, certifico.

V º B º EL PRESIDENTE	EL SECRETARIO
Esteban Mellado Parreño	Nicolás Conde Luque

C/ Leonardo da Vinci, 19 B, 41092 Sevilla
Tel. 955 033 100. Fax 955 30 31 17

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	NICOLAS BARTOLOME CONDE LUQUE	17/11/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ48NAUDS7W3NQK3DA2KYGC7ZF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	ESTEBAN MELLADO PARREÑO	17/11/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmSZDK6NJEDEFAY7VY26B2F9AWE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	